

Ministerio do Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 865/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Alejandra VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Diseño de Reactores, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 865/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

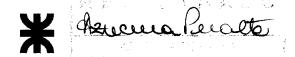
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 865/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1996 de la asignatura Diseño de Reactores, adeudando su correspondiente correlativa





Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Física III, a la alumna María Alejandra VARGAS, Legajo Nº 14543, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 829/2008

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior